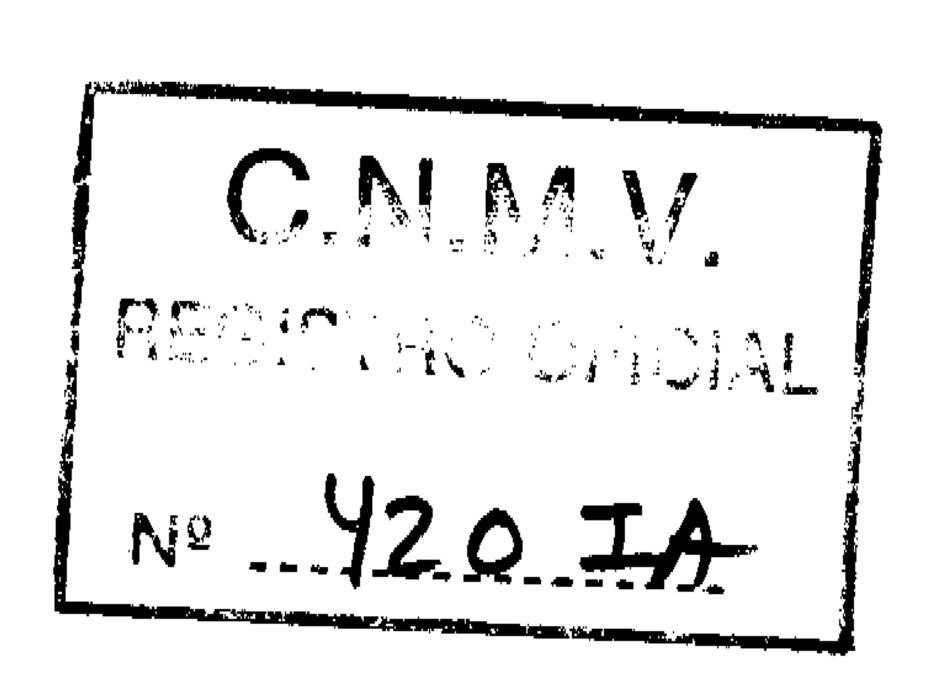




Teresa Concsa Fàbregues Secretaria General

Sr. D. Paulino García Suárez
Director
Dirección de Informes Financieros y Contables
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid



#### Estimado Sr. García Suárez

Por la presente pasamos a responder a la solicitud de información realizada por Usted mediante escrito de fecha 24 de agosto de 2006 referida a las Cuentas Anuales consolidadas de Ercros al 31 de diciembre de 2005, formuladas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, siguiendo en nuestra respuesta el mismo orden correlativo que el usado por Usted en dicho escrito.

## 1. Registro de la venta del terreno de El Hondón

Antecedentes: El 13 de mayo de 2004 Ercros vendió una mitad pro-indivisa del terreno de El Hondón a Construcciones Reyal por importe de 39 millones de euros, de los que a 31 de diciembre de 2005 se han cobrado 19,1 millones de euros y restan pendiente de cobrar 19,9 millones de euros. En las estipulaciones contenidas en la escritura de compraventa del citado pro-indiviso, se contempla la posible revisión del precio de venta en función de la edificabilidad resultante tras el proceso de reparcelación del citado terreno, teniendo el comprador la facultad de resolverlo en caso de no alcanzarse una determinada edificabilidad prevista. Asimismo, y durante un período de 36 meses desde la fecha de la escritura, el comprador tiene la opción de resolver el contrato si no se han aprobado los cambios de usos previstos para el terreno, debiendo devolver Ercros las cantidades recibidas junto con los correspondientes intereses. Por otro lado, Ercros asume la obligación de sufragar a su cargo los costes de descontaminación de las parcelas que le sean adjudicadas a la compradora tras el cambio de uso del terreno. En la fecha de formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005, y en la fecha actual, aún está pendiente de aprobación el plan de reparcelación del citado terreno así como la asignación de usos y edificabilidad permitida. También se encuentra pendiente de determinar el tipo de descontaminación a realizar así como las parcelas que, en función de los usos finales, deban ser objeto de descontaminación.

Criterios generales seguidos en la formulación de las Cuentas Anuales en relación al registro de esta operación: Dada la incertidumbre existente sobre la transacción, sujeta a un determinado desarrollo urbanístico de dicho terreno y el compromiso de





descontaminación asumido por Ercros, cuyo coste aún no es conocido, y dado que el coste dependerá de los requisitos que fijen las administraciones competentes para autorizar un uso residencial del terreno tras la actividad industrial realizada por Ercros, se ha optado por:

- a. No reconocimiento del resultado generado por la operación: De acuerdo con la NIC 18.14, se reconocerá el ingreso procedente de la venta de bienes cuando la entidad haya transferido al comprador los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los bienes, situación que entendemos que no se da en este caso. Asimismo, y de acuerdo con la NIC 18.16, consideramos que Ercros está reteniendo los riesgos significativos ya que "el comprador, en virtud de una condición pactada en el contrato, tiene el derecho de rescindir la operación y la entidad tiene incertidumbre acerca de la posibilidad de que esto ocurra". Por otro lado, no es posible hacer una estimación fiable del coste de descontaminación, ni por tanto del resultado de la operación.
- b. Reconocimiento de un pasivo financiero por el importe integro del precio de venta y de un activo financiero por la parte pendiente de cobro: El contrato de compra venta de El Hondón está sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones. No obstante, el importe pendiente de cobro ha sido registrado como un activo financiero por considerar que la entrada de beneficios económicos al Grupo es prácticamente cierta (NIC 37.10 y 37.35). Como consecuencia del registro del activo financiero, se ha procedido a registrar el pasivo financiero correspondiente por el importe integro del precio de venta ya que a la fecha de la formulación de las Cuentas Anuales del Grupo aún no se cumplían las condiciones necesarias para reconocer el resultado de la operación (NIC 18.16).

El apunte contable realizado por la compañía es el siguiente:

	Deudor	Millones de euros <b>Acreedor</b>
Tesorería	19,1	
Cuentas a cobrar	19,9	<del></del>
Otros acreedores	_	39,0
	39,0	39,0

c. No clasificación y valoración del terreno de acuerdo con la NIIF 5: De acuerdo con la NIIF 5.8, existen hechos y circunstancias que podrían alargar el período para completar la venta más allá de un año por lo que no es de aplicación la clasificación y valoración de acuerdo con la NIIF 5.

# 2. Registro de los derechos de emisión de CO2

Tal y como se indica en la Nota 2.f de las Cuentas Anuales consolidadas de Ercros S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2005, se han valorado los derechos de emisión por el método del pasivo



neto por no existir norma contable en las NIIF que regule el tratamiento contable de los mencionados derechos de emisión.

No obstante lo anterior, de haber valorado los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> de acuerdo con la Resolución del ICAC, publicada el 8 de febrero de 2006, el efecto sería un incremento del activo y pasivo del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2005 prácticamente por el mismo importe sin efecto neto en la cuenta de resultados consolidada.

# 3. Información contenida en el Informe de Gestión

La información referente a los riesgos y las incertidumbres a las que se enfrenta el Grupo contenida en el Informe de Gestión es la siguiente:

#### Incertidumbres:

- En el apartado de "Evolución previsible de los negocios en el ejercicio 2006" se indica la incertidumbre en la evolución de los mercado energéticos, por su alta vulnerabilidad frente a la aparición de tensiones en la oferta derivadas de la inestabilidad política de alguno de los principales países productores.
- Asimismo, y en el mismo apartado, queda indicado que "Las previsiones para Ercros para el año en curso apuntan hacia una prolongación del escenario de 2005. Estas previsiones se sustentan en el mantenimiento de los altos precios de los principales productos de la compañía y en el crecimiento de las exportaciones animadas por la recuperación del mercado europeo y la fortaleza del comercio mundial. El encarecimiento del precio del petróleo y sus derivados, especialmente el etileno, así como una posible subida de otras materias primas energéticas -electricidad y gas- son las únicas incertidumbres que podrían restar atractivo a este favorable entorno."

### Riesgos:

En referencia a los riesgos, entendemos que debería incluirse dentro del Informe de Gestión únicamente la información referente a la gestión del riesgo financiero que ya aparece incluida en la Nota 22 de la Memoria consolidada correspondiente a las Cuentas Anuales del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2005, por no haber detectado otro tipo se riesgos.

No obstante, si lo estiman oportuno, puede llevarse a cabo alguna exposición más detallada de los riesgos a los que está expuesto el Grupo si consideran que, de la información suministrada en las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, el lector no puede hacerse una idea exacta de los riesgos a los que está expuesta la compañía.

En cualquier caso, en los registros de la CNMV figuran folletos de emisión de Ercros en los que se hace una descripción más pormenorizada de los mismos.



# 4. Información fiscal

En relación a la información fiscal, a continuación incluimos una conciliación entre el beneficio antes de impuestos consolidado y la base imponible fiscal del Grupo consolidado:

	Millones de euros
Resultado consolidado antes de impuestos	38,75
Ajustes al resultado consolidado:	
Diferencias permanentes:	
Diferencia negativa de consolidación	-90,70
Diferencias de conversión a NIIF	-7,33
Otras diferencias permanentes	-4,73
Diferencias temporarias	40,38
Base imponible fiscal ajustada	-23,63
Esta base imponible corresponde a:	
Grupo consolidado fiscal	-25,56
Sociedades que no consolidan fiscalmente	1,93
	-23,63

Las sociedades con bases imponibles positivas han compensado bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que no estaban registradas contablemente por importe de 1,43 millones de euros, por lo que ha quedado una base tributable de 0,50 millones de euros correspondiente en su totalidad a sociedades participadas en el extranjero que supone a una tributación efectiva de 0,08 millones de euros.

Por otro lado, el gasto por impuesto de sociedades registrado en la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2005 asciende a 0,25 millones de euros, de los cuales, 0,08 millones corresponden a la tributación de las bases imponibles positivas de las sociedades que no consolidan fiscalmente indicadas en el párrafo anterior, y el resto, por importe de 0,17 millones de euros, corresponde a parte del efecto impositivo de determinados ajustes de transformación a las NIIF.

El detalle de "Otras diferencias permanentes" contenidas en el cuadro anterior es el siguiente:

	Millones de euros
Pagos por externalización de compromisos por pensiones	-6,31
Prima de asistencia a la Junta, no deducible	1,58
	-4,73



Asimismo, las "Diferencias temporarias" del citado cuadro anterior corresponden a:

	Millones de euros
Dotación a la provisión para litigios	21,41
Provisiones para ajustes de plantilla	14,78
Otras provisiones	4,19
	40,38

Siguiendo un criterio de prudencia y considerando que Ercros dispone de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anterior, la Sociedad no ha registrado en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005 ni en la cuenta de resultados del ejercicio 2005 el efecto fiscal derivado de la posible compensación en el futuro de las bases imponibles negativas generadas en el ejercicio ni de las diferencias temporarias desglosadas en el cuadro anterior. Por tanto no ha registrado ningún activo por impuestos diferidos, así como tampoco ha registrado el posible ingreso derivado del registro de dicho activo por impuestos diferidos en el estado de resultados. El auditor de la Sociedad ha estado de acuerdo con este criterio.

# 5. Información sobre la combinación de negocios

La información requerida sobre la combinación de negocios como consecuencia de la adquisición por parte de Ercros del Grupo Aragonesas, que no ha sido incluida en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005, es la siguiente:

- a. El resultado aportado por el Grupo Aragonesas, desde la fecha de su adquisición el 2 de junio de 2005, a la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio 2005 ha sido de unas pérdidas de 6,66 millones de euros.
- b. En el supuesto de que la combinación de negocios realizada por Ercros en el año 2005, correspondiente al Grupo Aragonesas, se hubiera realizado con efectos del 1 de enero de 2005, los ingresos ordinarios hubieran ascendido a la cifra de 668,88 millones de euros, en lugar de los 540,48 millones de euros que figuran en la cuenta de resultados consolidada. Estos ingresos incluyen, en ambos casos, la imputación a resultado de la diferencia negativa de consolidación derivada de dicha combinación de negocios.
- c. Por otro lado, en el supuesto de que la combinación de negocios realizada por Ercros en el año 2005, correspondiente al Grupo Aragonesas, se hubiera realizado con efectos del 1 de enero de 2005 el resultado consolidado de Ercros hubiera sido el mismo que figura en la cuenta de resultados consolidada de 2005, es decir 38,25 millones de euros. Si bien en este caso variaría la composición de los epígrafes de la cuenta de resultados, el más destacado de ellos sería el ingreso correspondiente a la imputación a resultados de la diferencia negativa de consolidación que se reduciría en un importe equivalente a los resultados netos generados por el Grupo Aragonesas entre el 1 de enero y el 2 de junio de 2005.



Asimismo, adjunto le remitimos la manifestación expresa del auditor de cuentas sobre su conformidad al tratamiento contable adoptado por Ercros en relación con la venta del terreno de El Hondón.

Reciba un cordial saludo,

Teresa Conesa

*t* .

•